

RESOLUCIÓN N° 347/2025 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE BARRA DOS MIL VEINTE Y CINCO)

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO EL “I CONGRESO INTERNACIONAL DE TECNOLOGÍA DE PRODUCCIÓN” (ICITP), A DESARROLLARSE LOS DÍAS VIERNES 31 DE OCTUBRE Y SÁBADO 01 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ORGANIZADO POR EL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA DE PRODUCCIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES (FACEN-UNA), EN CONJUNTO CON LA ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE TECNÓLOGOS DE PRODUCCIÓN.-----

-1/2-

VISTO:

La Nota Universidad Nacional de Asunción - Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (FACEN), a través de la cual solicitan sea declarado de Interés Institucional el “I Congreso Internacional de Tecnología de Producción” (ICITP).-----

CONSIDERANDO:

Que, obra nota suscripta por el Prof. Lic. Víctor Villalba – Director del Departamento de Tecnología de Producción; MSc. Rodrigo Osorio – Presidente de la Asociación Paraguaya de Tecnólogos de Producción, a través de la cual solicitan sea declarado de interés institucional el “I Congreso Internacional de Tecnología de Producción” (ICITP).-----

Que, el ICITP es organizado por el Departamento de Tecnología de Producción de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (FACEN-UNA) en conjunto con la Asociación Paraguaya de Tecnólogos de Producción. El evento se desarrollará en modalidad presencial y virtual, los días viernes 31 de octubre y sábado 01 de noviembre del año en curso, e incluirá conferencias magistrales, paneles de expertos y espacios de diálogo académico, con la participación de reconocidos exponentes internacionales y calificados exponentes locales. Este encuentro abordará la temática de la Producción Sostenible, considerada una prioridad global ante la necesidad de reducir los impactos ambientales, optimizar el uso de los recursos y garantizar la sostenibilidad económica y social (según nota de referencia).-----

Que, asimismo manifiestan que, al cierre de cada jornada se dispondrá de un espacio de intercambio profesional y networking, con el propósito de vincular a los principales actores del ámbito académico, empresarial y productivo.-----

Que, la Ordenanza N° 16/2007, establece en el CAPITULO III: DECLARACIONES DE INTERES - Artículo 31° - DECLARACION DE INTERES. Se instituyen las figuras de reconocimiento “Declaración de Interés Municipal de la Ciudad de San Lorenzo” y “Declaración de Interés del Legislativo Municipal de la Ciudad de San Lorenzo”. Artículo 32° - La Municipalidad de San Lorenzo, podrá declarar como de su interés a congresos, exposiciones, simposios, asambleas, reuniones, homenajes, actos deportivos y conmemorativos, etc. mediante Resolución de la Junta Municipal. Artículo 33° - REQUISITOS. Las solicitudes en las que se requiera la Declaración de Interés, para congresos, exposiciones, simposios, asambleas, homenajes, actos deportivos y conmemorativos, y otras actividades de interés general, podrán ser resueltas favorablemente cuando aporten una positiva contribución que beneficie la acción en que esas mismas materias desarrollan el Estado o la Ciudad.-----



RESOLUCIÓN N° 347/2025 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE BARRA DOS MIL VEINTE Y CINCO)

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO EL “I CONGRESO INTERNACIONAL DE TECNOLOGÍA DE PRODUCCIÓN” (ICITP), A DESARROLLARSE LOS DÍAS VIERNES 31 DE OCTUBRE Y SÁBADO 01 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ORGANIZADO POR EL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA DE PRODUCCIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES (FACEN-UNA), EN CONJUNTO CON LA ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE TECNÓLOGOS DE PRODUCCIÓN.-----

-2/2-

Que, el Dictamen N° 209/2025 de la Comisión Asesora de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, fue aprobado por unanimidad de la Plenaria.---

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

ART. 1°) DECLARAR de Interés Municipal de la ciudad de San Lorenzo el “I Congreso Internacional de Tecnología de Producción” (ICITP), a desarrollarse los días viernes 31 de octubre y sábado 01 de noviembre del año en curso, organizado por el Departamento de Tecnología de Producción de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (FACEN-UNA), en conjunto con la Asociación Paraguaya de Tecnólogos de Producción.-----

ART. 2°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS VEINTE Y NUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y CINCO.-----



LIC. ABC. MARÍA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL



LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

